

RESOLUCIÓN CS Nº 251/18



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO 2018

Expediente Nº 352/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 31 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 38) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 39) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 036/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 2 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja y transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, de los bienes que se detallan a continuación:

Inventario	Cant,	código	Detalle	Importe
333310	6	437	Silla plástica patas metálicas línea DUBAI Colombraro.-	\$3.408,00
			Total 6	\$3.408,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, previo a la entrega del bien, Dirección de Patrimonio deberá solicitar el Acta de Proclamación de Autoridades del referido Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, CECE y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



DR. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA